

Juzgado de Primera Instancia Nº 18 BIS de Málaga

C\ Fiscal Luis Portero García, s/n, 29010, Málaga, Tfno.: 951938611, Fax: , Correo electrónico: JInstancia.18.Malaga.BIS.jus@juntadeandalucia.es

Órgano origen: Juzgado de Primera Instancia Nº 18 BIS de Málaga
Asunto origen:

Tipo y número de procedimiento:

Materia: Otros asuntos de parte general

D. Procurador/a: ELISA RODRIGUEZ MACIAS

Contra: UNICAJA BANCO S.A.

Procurador/a:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrado de la Administración de Justicia:

D. Jose Antonio Laguna Coloma

En Málaga, a diecisiete de febrero de dos mil veinticinco.

*Se ha constatado un abono en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, pase el pleito a la mesa del Secretario Judicial para que cuando por turno corresponda proceda a realizar el ingreso en el número de cuenta que el mismo dispone del procurador actuante, **POR IMPORTE DEL PRINCIPAL.***

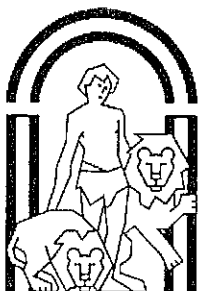
Deberá este para saber cuando se ha producido el ingreso y el concepto del mismo **solicitar el acceso** a dicha cuenta de consignaciones a través de la operativa informática facilitada por el Banco Santander.

Hágase saber a las partes que, tras la presente diligencia de ordenación, **ya no se proveerá en principio** ningún escrito referente al concepto de las cantidades que se han consignado ni entregado y que deberán ser los representantes de aquellas quienes por medio del juego de traslado de escritos o su relación bilateral extraprocésal se solventen las cuestiones referentes a las mismas.

Y ello porque debido al elevado volumen del numerario que obra en la cuenta de consignaciones, al ingente número de asuntos relacionados con la impugnación de cláusulas abusivas y unido a la sorpresiva pérdida de la especialidad de un juzgado como este que pasa a ser de instancia puro en una capital como Málaga, con una media de ingreso de entre veinticinco y treinta asuntos diarios, el realizar una minuciosa tutela (como hasta ahora se ha estado haciendo) de cada céntimo que se mueve en él llevaría a unos tiempos de provisión de escritos que podríamos calificar de geológicos.

Por consiguiente:

- Pase el pleito a la mesa del secretario para que a la mayor premura realice el ingreso en cuenta de procurador.
- Solicite este el acceso a la cuenta de consignaciones para el control del momento y concepto del pago.
- Cuidese que tras esta diligencia no se presente escrito alguno referente a cuestiones de esta índole, pues como ocurre con la muerte, su respuesta va a llegar pero no se puede saber cuando.



Código:		Fecha	17/02/2025
Firmado Por	JOSE ANTONIO LAGUNA COLOMA		
URL de verificación		Página	1/2

